



LA SERENA, 01 OCT 2010

DECRETO N° 3834/10

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la carta de la Agrupación Danza Joven de fecha 6 de julio de 2010; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 796 de fecha 8 de septiembre de 2010; el Certificado de la Secretario Municipal de fecha 14 de septiembre de 2010; la Carta N° 416 de fecha 15 de septiembre de 2010 de la Secretario Municipal; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 23 de septiembre de 2010, entre la **AGRUPACIÓN DANZA JOVEN**, R.U.T. N° 65.024.962-3, representada por don **MARIO LUIS LARA ZAVALA**, cédula nacional de identidad N° 1.000.000 y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, **DON RAÚL SALDÍVAR AUGER**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ **500.000.-** (quinientos mil pesos), para asistir y participar en el evento organizado por la Confederación Internacional de Profesionales de Danza, a realizarse en la ciudad de Córdoba, en el mes de octubre del 2010.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



[Signature]
MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sres. Agrupación Danza Joven
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal- Contraloría Interna
 - Dideco- Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/RFM/CAO.
- [Signature]*



CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

AGRUPACIÓN DANZA JOVEN

En La Serena a 23 de septiembre de 2010, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **RAÚL SALDÍVAR AUGER**, chileno, casado, Profesor de Estado, Cédula Nacional de Identidad _____, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante “La Municipalidad”; y por la otra, la **AGRUPACIÓN DANZA JOVEN**, RUT N° 65.024.962-3, representada por su presidente don **MARIO LUIS LARA ZAVALA**, cédula nacional de identidad _____, ambos domiciliados _____, La Serena, se ha se conviene los siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de esta importante actividad cultural, aprobó en sesión ordinaria N° 796 de fecha 8 de septiembre de 2010, una subvención de \$500.000.- en beneficio de la Agrupación Danza Joven, la que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°3674/10 de fecha 21 de septiembre de 2010.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don Raúl Saldívar Auger, otorga a la Agrupación Danza Joven, una subvención de quinientos mil pesos.

TERCERO: Por su parte, la Agrupación Danza Joven, se compromete a destinar el total de los fondos que por este acto se traspasan, para asistir y participar en el evento organizado por la Confederación Interamericana de Profesionales de Danza, a realizarse en la ciudad de Córdova, en el mes de octubre del 2010.

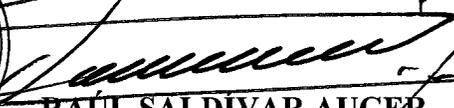
CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La personalidad jurídica de la Agrupación Danza Joven, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1907 de 7 de mayo de 2010, Inscripción del registro de Transferencia N° 526 de fecha 18 de junio de 2010.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MARIO LUIS LARA ZAVALA
AGRUPACIÓN DANZA JOVEN




RAÚL SALDÍVAR AUGER
ALCALDE LA SERENA




LUCIANO MANUELDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Agrupación Danza Joven
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamentó de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Oficina de Partes
- RSA/LMV/REM/CKO

